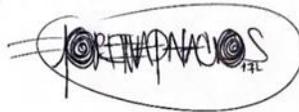


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019-265** de **OSCAR ALBERTO DUARTE TORRES** contra **COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A.**, informando que la apoderada de la parte demandante formuló solicitud de entrega de títulos (Arch.03), que una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S.A. se encontraron constituidos para este proceso los títulos números 400100008669346; 400100008801793 y 400100008949194 por valor de \$900.000, cada uno, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (06) de diciembre del año dos veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se considera:

Solicita la apoderada del demandante OSCAR ALBERTO DUARTE TORRES, en escrito agregado en Arch.03 del expediente, la entrega de títulos judiciales que se encuentren consignados a favor de su representado en el presente proceso.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A, se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100008669346; 400100008801793 y 400100008949194 por valor de \$900.000, cada uno, consignados por PORVENIR S.A., COLPENSIONES y COLFONDOS S.A., respectivamente, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (Arch.04), y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales números 400100008669346; 400100008801793 y 400100008949194 por valor de \$900.000, cada uno, a la apoderada del demandante Dra. Carmen Liliana Estrada Rodríguez, identificada con C.C. 52.266.227 y con T.P. 220.516 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl.03 Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°.201 de fecha 07/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA